

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 407-2021

Guatemala, 17 de septiembre de 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala faculta a los Ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ramo y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO

Que el 11 y 31 de Agosto de 2021, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas, suscribieron mediante "Documento de Proyecto", la Asistencia Técnica No Reembolsable para financiar el proyecto "Asistencia Técnica para la transición hacia una economía verde en Guatemala a través de políticas fiscales y económicas verdes", por un monto de US\$1,425,000.00 y plazo de ejecución de 36 meses; que la misma se apega a las leyes y reglamentos vigentes y que todo convenio de donación debe ser aprobado por acuerdo ministerial, por lo que es necesario emitir la disposición legal por medio de la cual se apruebe.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 23, 27 literales a), f) y m), 35 literales p) y q) del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 53 del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala; 54 del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; y Acuerdo Ministerial 523-2014 que aprueba el Manual de Registro de Donaciones.

ACUERDA

**Artículo 1.- Aprobación.** Aprobar la Asistencia Técnica No Reembolsable, suscrita el 11 y 31 de agosto de 2021 mediante "Documento de Proyecto" entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Ministerio de Finanzas Públicas; para financiar el proyecto "Asistencia Técnica para la transición hacia una economía verde en Guatemala a través de políticas fiscales y económicas verdes", por un monto de US\$1,425,000.00 y plazo de ejecución de 36 meses.

**ARTÍCULO 2.- VIGENCIA.-** El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

*Alvaro González Ricci*  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*Kildare Enríquez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

